

ESCRITURA DE AUMENTO DE
 CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO
 Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRASCO
 S.A. FRASCOSA.-----
 CUANTIA: \$. 19,200.00 -----



Dr. Rodolfo P.
 Dr. Rodolfo Perez Pimentel
 Notario Publico Decimo Sexto
 del Canton Guayaquil

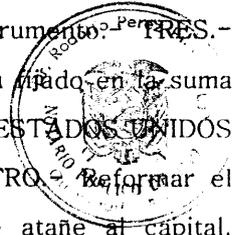
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 República del Ecuador, el nueve de junio del año dos mil cinco,
 ante mí DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario DECIMO
 SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor ROBERT
 XAVIER NOGALES COBEÑA, quien declara ser de nacionalidad
 estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, ingeniero
 comercial, por los derechos que representa de la Compañía
 FRASCO S.A. FRASCOSA, en su calidad de gerente de la compañía,
 conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se
 agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
 persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme
 presentado su respectivo documento de identificación, de conocer
 doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta
 escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su
 otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: SEÑOR
 NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
 incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sucres
 a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el aumento del
 capital suscrito, fijación del capital autorizado, y las siguientes
 reformas del Estatuto Social de la compañía FRASCO S.A.
 FRASCOSA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece en el otorgamiento y



1 suscripción de la presente Escritura Pública el Señor ROBERT
2 XAVIER NOGALES COBEÑA, en su calidad de Gerente y
3 representante legal; debidamente autorizado por la Junta General de
4 Accionistas, de la Compañía FRASCO S.A. FRASCOSA., tal como lo
5 acredita con la copia certificada de su nombramiento y del Acta de
6 Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.-
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía FRASCO S.A.
8 FRASCOSA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por
9 el Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el
10 nueve de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil
11 del Cantón Guayaquil, el dos de abril del dos mil uno, con un Capital
12 de OCHOCIENTOS DOLARES.- B) La Junta General de Accionistas
13 de la Compañía FRASCO S.A. FRASCOSA, en su sesión, celebrada
14 el ocho de junio del dos mil cinco, por unanimidad de votos del total
15 del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión,
16 resolvió: Uno.- Que se proceda aumentar el actual capital suscrito
17 hasta la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 20,000.00), es decir, efectuar
19 un aumento de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 19,200.00)
21 más, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200)
22 nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. Tres.- Fijar el capital
23 autorizado de la Compañía en la suma de CUARENTA MIL 00/100
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.
25 40,000.00). Cuatro.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en
26 lo que atañe al capital autorizado, suscrito y las acciones, artículo
27 quinto.- TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO: La suscripción de las
28 diecinueve mil doscientas nuevas acciones correspondientes al

R. Sánchez
Dr. Roberto Pérez Pimentel
Núm. de Póliza D. Ins. 2410
del C. de C. de Q. de G.

1 acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo
 2 constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de
 3 Accionista del ocho de junio del dos mil cinco, en la que se resolvió
 4 también efectuar el pago en numerario del cien por ciento del valor
 5 de cada una de las nuevas acciones, correspondientes al acordado
 6 aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra
 7 pagado en su totalidad.- CUARTA: DECLARACIONES.- Con los
 8 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor
 9 ROBERT XAVIER NOGALES COBEÑA, en su calidad de Gerente y
 10 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la
 11 Compañía FRASCO S.A. FRASCOSA., expresamente declara, bajo
 12 juramento: UNO.- Que queda aumentado el capital suscrito de la
 13 compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100
 14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de
 15 manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de
 16 VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 17 NORTEAMERICA dividido en VEINTE MIL acciones de UN DÓLAR
 18 cada una. DOS.- Que el referido aumento de capital se ha verificado
 19 mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas
 20 acciones de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento de su
 21 valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el
 22 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FRASCO S.A.
 23 FRASCOSA, celebrada el ocho de junio del dos mil cinco, cuya copia
 24 certificada forma parte integrante de este instrumento.- TRES.-
 25 Que el Capital Autorizado de la Compañía queda fijado en la suma
 26 de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 27 DE NORTEAMERICA (US\$. 40,000.00).- CUATRO.- Reformar el
 28 Artículo Quinto del Estatuto Social en lo que atañe al capital.



1 autorizado, suscrito y acciones, el mismo estadounidense que en lo
2 sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General de
3 Accionistas de la Compañía FRASCO S.A. FRASCOSA., celebrada el
4 ocho de junio del dos mil cinco, cuya copia certificada forma parte
5 de esta Escritura.- CINCO.- Que el suscriptor del presente
6 aumento de capital es de nacionalidad e.- QUINTA: DOCUMENTOS
7 HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: A)
8 Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente de la
9 Compañía FRASCO S.A. FRASCOSA., otorgado a favor del Señor
10 ROBERT XAVIER NOGALES COBEÑA; B) Copia Certificada del
11 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FRASCO S.A.
12 FRASCOSA., celebrada el ocho de junio del dos mil cinco. SEXTA:
13 DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor ROBERT XAVIER
14 NOGALES COBEÑA, por los derechos que representa, en su calidad
15 de Gerente, de FRASCO S.A. FRASCOSA., libre y voluntariamente,
16 tiene a bien declarar bajo juramento, que el Capital de la Compañía
17 FRASCO S.A. FRASCOSA. se encuentra integrado de acuerdo a lo
18 resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía
19 FRASCO S.A. FRASCOSA, la misma que fue celebrada el día ocho
20 de junio del dos mil cinco, tal como consta en los libros de la
21 compañía.- SEPTIMA: AUTORIZACIONES: Queda ampliamente
22 autorizada la Abogada Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que
23 presente todos los escritos y realicen todas las gestiones
24 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto
25 societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de
26 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
27 Escritura Pública. Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo
28 Gilbert, registro nueve mil trescientos sesenta y ocho.- hasta aquí

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRASCO S.A. FRASCOSA, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL 2005.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco, a las 10h00 horas, en la Cooperativa Quisquis Mz. E-1, Solar 2, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA FRASCO S.A. FRASCOSA con la asistencia de las siguientes personas: 1) **Sra. Gladys Celina Enea Norero**, por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2) **Ing. Robert Xavier Nogales Cobeña**, por sus propios derechos, propietario de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS.

Se designa entre los presentes a la Sra. Gladys Celina Enea Norero, para que actúe como Presidente de la Junta y al Ing. Robert Xavier Nogales Cobeña, actual Gerente de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad..

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.**
- 3.- **REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

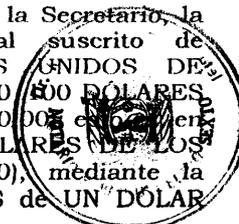
El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.-** Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 20,000.00), es decir efectuar un aumento de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 19,200.00) más, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por la Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800.00) a la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20,000.00) más, mediante la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 19,200.00), mediante la suscripción de DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas.

Las DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR, serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: 1) **Sra. Gladys Celina Enea**

M. V. V. V.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



Norero, por sus propios derechos, suscribe TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 3,840.00), esto es, el 100 % de cada una de las acciones por ella suscritas; 2) **Ing. Robert Xavier Nogales Cobeña**, por sus propios derechos, suscribe QUINCE MIL TRESCIENTAS SESENTA acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 15,360.00), esto es, el 100 % de cada una de las acciones por él suscritas.

La suscripción de las DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA se realiza pagando el 100% de cada una de las acciones, esto es, la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 19,200.00) en numerario, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 10,000.00) dividido en VEINTE MIL ACCIONES de un valor nominal de UN DÓLAR cada una**, integrado de la siguiente manera:

1) Sra. Gladys Celina Enea Norero	4.000
2) Ing. Robert Xavier Nogales Cobeña	16.000
TOTAL	20.000

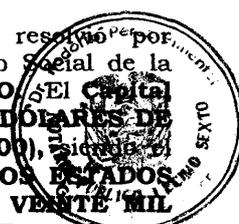
La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas Gladys Celina Enea Norero y Robert Xavier Nogales Cobeña.-

3.- FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 40,000.00)**.

4.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y fijación del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Quinto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO. El Capital Autorizado de la Compañía será de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 40,000.00), dividido en Capital Suscrito de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20,000.00), dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una numeradas del cero cero uno al VEINTE mil inclusive..."**

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las



U. Deane A.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Secretario Público de la Compañía

resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- c) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- d) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-

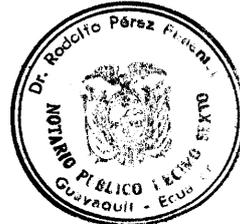
Dr. Rodolfo Pérez

Ing. Robert Xavier Nogales Cobaña
Secretario de la Junta-Accionista

Sra. Gladys Celina Enea Norero
Presidente de la Junta-Accionista

Dr. Rodolfo Pérez

Dr. Rodolfo Pérez Pineda
Notario Público del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Abril 10 del 2001.

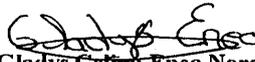
Sr.
ROBERT XAVIER NOGALES COBEÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la sociedad denominada "**FRASCO S.A. FRASCOSA**", en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

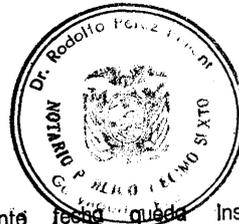
" **FRASCO S.A. FRASCOSA** ", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el 9 de Enero del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Abril del 2001.

Muy Atentamente,

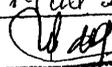

Gladys Cefina Enea Norero
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZON: **ACEPTO EL CARGO.-** Guayaquil, Abril 10 del 2001.


ROBERT XAVIER NOGALES COBEÑA
GERENTE
C.I. 0918091307
Nacionalidad: Estadounidense



En la presente fecha queda inscrito este:
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 43211 Registro Mercantil No.
9557 Repertorio No. 12774
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 10 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GASCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



*Dr. Rodolfo Pérez Plimantel
Notario Público del Cantón Guayaquil*

M. Cefina

1 la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída
2 que fue integramente, esta escritura al interviniente, de
3 principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al
4 compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
5 Notario, en un solo acto.---

6
7
8 p. FRASCO S.A. FRASCOSA.
9 ING. ROBERT XAVIER NOGALES COBEÑA
10 C.C.0918091307 C.V.
11 R.U.C. 0992154497001
12
13
14
15

Fr. X. N. C.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Rodolfo Pérez Pimentel

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

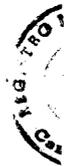
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA FRASCO S.A. FRASCOSA, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO;
TOME NOTA QUE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN
RAMON JIMENEZ CARBO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 05-G-DIC-0007018, DEL
DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE
ESTA COPIA.- Guayaquil, noviembre 22 del 2005.- EL NOTARIO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha dos de Febrero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007018, dictada el 19 de Octubre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, el Capital Autorizado, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **FRASCO S.A. FRASCOSA**, de fojas 630 a 641, Registro Industrial número 56 y anotada el dos de Febrero del dos mil seis, bajo el número 6.226 del Repertorio a las 13:29 Horas.. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 688.69

ORDEN: 6226
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *lp.*

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 05-G-DIC-0007018 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABG. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA FRASCO S.A. FRASCOSA POR DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, C) LA REFORMA DEL ESTUTO ~~CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA~~ Guayaquil NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.

Dr. Bolívar Peña Malta

NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

